

ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2019

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 07 de junio de del año dos mil diecinueve, y en la Sala de Comisiones de esta Diputación, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión ordinaria.

La misma se constituyó así:

Presidente

D. Jose María Sánchez Martín

Vocales:

D. Julian Barrera Prieto (s)

D. Alejo Riñones Rico

D^a Eva María Picado Valverde D. Jesús María Ortiz Fernández D. Román Javier Hernández Calvo D. Francisco Javier García Hidalgo D. Francisco Martín del Molino

D. José Lucas Sánchez

D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez

D. Antonio Luengo Hernández

D. Jesús Luis de San Antonio Benito

D. Gabriel de la Mora González

Actuó como secretaria dña Maria Dolores López Morales.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del orden del día que a continuación se expresan recayendo sobre los mismos los siguientes,

DICTÁMENES

1. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Abierto este punto del orden del día se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2019.

2.- DACIÓN DE CUENTA: DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 15 DE MARZO DE 2019, SOBRE INFORMES A EFECTOS DEL ARTÍCULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ARTÍCULO 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE "MODIFICACIÓN Nº 10 DEL PGOU" DE CIUDAD RODRIGO.

Abierto este punto del orden del día y leído el mismo no se generó debate entre las partes.

La Comisión se da por informada.

Se une el acuerdo como anexo al acta.

3.- DACIÓN DE CUENTA: DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 29 DE MARZO DE 2019, SOBRE INFORMES A EFECTOS DEL ARTÍCULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ARTÍCULO 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE "MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 N.U.M." DE MOZÁRBEZ.

Abierto este punto del orden del día y leído el mismo no se generó debate entre las partes.

La Comisión se da por informada.

Se une el acuerdo como anexo al acta

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día don Antonio Luengo Hernández, pregunta sobre la posibilidad de retranquear más el muro de la carretera de Puebla de San Medel habida cuenta de que el retranqueo efectuado se considera insuficiente.

Igualmente don Antonio Luengo Hernández, reitera nuevamente que se lleve un tractor al municipio de Molinillo para desbrozar la zona.

Don Jose María Sánchez Martín contesta que dará traslado de estos ruegos al servicio de carreteras. La secretaria de la comisión informa que ya se ha dado traslado la semana pasada a los técnicos del servicio de carreteras de la necesidad de desbrozar en el municipio de Molinillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez horas y diez minutos, de la que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

(2).-42.- INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE "MODIFICACIÓN Nº 10 DEL PGOU" DE CIUDAD RODRIGO.

Conoce la Junta de Gobierno de los informes del Área de Fomento y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre "Modificación nº 10 del PGOU" de Ciudad Rodrigo:

"En relación con el documento Modificación nº 10 P.G.O.U., de Ciudad Rodrigo (Salamanca), redactado por D. Juan Carlos Marcos Berrocal y D. Angel León Ruiz (Oficio y Escala SLP), Arquitectos, en septiembre de 2018 y promovido por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento Modificación nº 10 P.G.O.U., de Ciudad Rodrigo (Salamanca), no afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial."

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se trascribe:

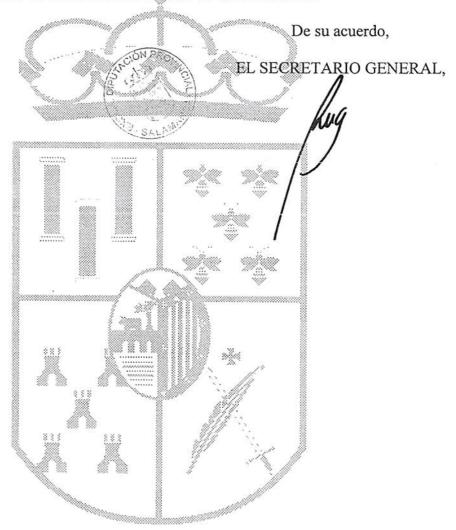
"A solicitud del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se procede a emitir informe sobre proyecto referenciado, a efectos de dar cumplimiento del artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por la Modificación en tramitación.



Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2312/15".

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.







JUNTA DE GOBIERNO SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

(3).- 43.-INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE "MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 N.U.M." DE MOZARBEZ.

Conoce la Junta de Gobierno de los informes del Área de Fomento y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre "Modificación puntual nº 6 N.U.M." de Mozarbez.

"En relación con el documento Modificación puntual nº 6 de las Normas Urbanísticas Municipales, de Mozárbez (Salamanca), redactado por D. Francisco Ledesma García (Castinsa), Ingeniero de Caminos, en noviembre de 2018 y promovido por Cárnicas Ibéricas Mozárbez, S.L., y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento Modificación puntual nº 6 de las Normas Urbanísticas Municipales, de Mozárbez (Salamanca), no afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial."

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se trascribe:

"A solicitud del Ayuntamiento de Mozarbez se procede a emitir informe sobre proyecto referenciado, a efectos de dar cumplimiento del artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que este afectado por la Modificación en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2312/15".

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De studuerdo, EL SECRETARIO GENERAL,